

**COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO  
CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET, PROGRAMA NACIONAL INTEGRAL DE  
SUSTITUCIÓN DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO PNIS Y TIERRAS**

  
**COMISIÓN CUARTA**  
**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
Recibido Por: [Firma]  
Fecha: 2-05/2023  
Hora: 10:51 AM  
Número de Radicado: 112

Bogotá D.C. Mayo 2 del 2023

**PROPOSICIÓN MODIFICATIVA**

Proyecto de Ley No. 278S/2023 Senado, 342C/2023 Cámara  
*"Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la Vigencia de 2023"*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 114 de la Ley 5 de 1992, modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley No. 278S/2023 Senado, 342C/2023 Cámara *"Por el cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la Vigencia de 2023"*, con el objeto de que se incluya en la sección 0201 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA de la adición presupuestal de la presente vigencia una partida de recursos de inversión para la Agencia de Renovación del Territorio-ART, por valor de \$35.200 millones.

**JUSTIFICACIÓN**

La Agencia de Renovación del Territorio, en adelante ART, creada mediante el Decreto Ley 2366 de 2015, modificado por el Decreto 1223 de 2020, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República por disposición del párrafo 4 del artículo 281 de la Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022) y el artículo 6 del Decreto 2647 de 2022, es la entidad que en cumplimiento del Acuerdo de Paz del Teatro Colón, tiene por objeto coordinar la intervención de las entidades nacionales y territoriales en los 170 municipios del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial-PDET, a través de la ejecución de planes y proyectos que permitan el cierre de brechas socioeconómicas y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de estos territorios particularmente afectados por el conflicto armado, la pobreza, la incidencia de cultivos de uso ilícito y la debilidad institucional.

Para el cumplimiento de dicho objeto en la presente vigencia, a la ART le fue asignado presupuesto de inversión por \$24.209.100.00 y en la vigencia anterior, le fue asignado \$46.609.100.000, recursos que fueron ejecutados en más del 95%.

Como se observa, el presupuesto de inversión asignado a la ART en la vigencia 2023 respecto de la del 2022, tiene una disminución de más de \$22.000 millones, equivalente al 48.06%.

Por tal razón, es necesario adicionar el presupuesto de inversión de la ART para la presente vigencia conforme se solicita al menos en un 30% de los recursos asignados con respecto al 2022 equivalente a \$35.200 millones, con el fin de que la ART pueda cumplir las metas contempladas en su plan de acción.

Cordialmente,

KAREN LÓPEZ  
KAREN JULIANA LÓPEZ SALAZAR  
Representante a la Cámara Citrep No. 16

Jhon Fredi V.  
JHON FREDI VALENCIA CAICEDO  
Representante a la Cámara Citrep No. 11

Jhon Jairo González Agudelo  
JHON JAIRO GONZÁLEZ AGUDELO  
Representante a la Cámara Citrep No. 3